



## DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR D.E. 001-2020

La Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en atención al comunicado girado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización el día 15 de marzo del presente año, **COMUNICA** a todo el personal que labora en la sede principal del PANI y sus regionales las siguientes disposiciones:

1. Que en cumplimiento al comunicado antes mencionado se suspenden las labores a partir del lunes 16 al viernes 20 de marzo del año 2020.
2. Todo los gerentes y jefes de departamentos y áreas deberán establecer las formas de trabajo (teletrabajo o trabajo desde casa), para poder ejecutar las tareas, proyectos y pendientes.
3. El personal que labora en el PANI mayor de 60 años **NO DEBE PRESENTARSE A SUS LABORES.**
4. El personal de las áreas de Producción, Control de Calidad, Financiera y Comercialización deberán presentarse a sus labores de acuerdo a los roles de trabajo y horarios establecidos por sus superiores, para continuar con la producción y entrega de la lotería al Banco, tomando en cuenta y aplicando el protocolo de seguridad e higiene sobre medidas de prevención contra el COVID-19.
5. La Gerencia Administrativa proveerá un vehículo y conductor para el traslado del personal de Producción, Control de Calidad, Financiera y Vigilancia que vendrá a trabajar durante esta semana de acuerdo a los listados que entregará cada gerente.
6. El personal de la Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia Financiera deberán presentarse a sus labores en horario normal el día lunes 16 de marzo de 2020 para efectuar el pago de salarios de los empleados.



7. La Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos coordinarán para adecuar los turnos del personal de vigilancia, de igual forma se asignará personal de aseo para cubrir las necesidades de limpieza en baños y áreas de trabajo que estarán laborando.
8. Para la realización de los sorteos en las instalaciones del PANI, estos se desarrollarán a puerta cerrada únicamente con la presencia de las autoridades correspondientes ya establecidas en las normativas auditoria y transparencia.
9. Se prohíbe el ingreso a la institución de personal **NO AUTORIZADO**.

Se instruye a todo el personal de la institución que permanezcan en sus hogares y así mismo les invitamos a estar pendiente de cualquier información a través de los canales de comunicación oficiales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 2020.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Patronato Nacional de la Infancia**

The block contains a circular official stamp of the Executive Director of PANI, Tegucigalpa, M.D.C. The stamp features the national emblem of Honduras and the text "PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA", "DIRECCION EJECUTIVA", and "TEGUCIGALPA, M.D.C.". A handwritten signature is written over the stamp.